



Auditoría
Interna

Resumen Ejecutivo Estudio sobre Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-005-2021

San José, 19 de agosto de 2021.

MIVAH-AI-0069-2021

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Informe Ejecutivo sobre la Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-005-2021.

Estimada Señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2021, se efectuó un estudio de carácter especial, cuyo como objetivo general fue “**Determinar la gestión realizada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**”, de conformidad con el marco normativo aplicable.

El alcance se planificó para el proceso de implementación de las NICSP en el MIVAH, del 1ro de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2020. El estudio tomó como base las normas vigentes que regulan el ejercicio de las Auditorías Internas del sector público y para el caso de análisis la *Presentación sobre la Guía de Implementación de NICSP, Decreto Ejecutivo aplicación de NICSP 34918-H, Resolución de Alcance General N°DCN-0002-2021*, entre otros.

De acuerdo con nuestros objetivos específicos de Auditoría, se definieron aspectos relevantes para: verificar la estrategia propuesta por el Ministerio y cumplir con el proceso de implementación de las NICSP y determinar en alguno de los procesos Presupuestarios-Contables de relevancia para el Ministerio, sí este corresponde a los requerimientos técnicos y de control que solicita la aplicación de las NICSP. Según el plan de pruebas de Auditoría se identificaron los siguientes aspectos:

1. Proceso de Implementación de NICSP en el MIVAH

- a) Se determinó que la Comisión NICSP necesita estructurar un Cronograma de actividades formalizado con objetivos, metas, responsables y plazos. Actualmente, existe un documento con el calendario de reuniones, sin embargo, este es muy general para soportar la estructura de las acciones previas en la implementación de dichas normas.
- b) Según la primera Matriz de Autoevaluación NICSP y con miras al llenado de su nueva versión con fecha 25-06-2021, se identificó un listado de 31 normas NICSP vigentes, resultando 7 normas de aplicación para el MIVAH (un 23%), por lo cual, el análisis

Resumen Ejecutivo Estudio sobre Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-005-2021

San José, 19 de agosto de 2021.

MIVAH-AI-0069-2021

debe ser más amplio en cuanto a las valoraciones técnicas y análisis internos sobre la aplicación de otras NICSP.

- c) No se identificaron informes de seguimiento y análisis FODA sobre el proceso de implementación elaborados por la Comisión NICSP y enviados a las jerarcas, adicionalmente, en la Comisión para implementación de NICSP no está incluida la Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

2. Proceso de Conciliación de los Activos en Compras y Saldos SIGAF vrs SIBINET

Se procedió a analizar el proceso de conciliación mensual (compras y saldos) de activos reportados entre el SIGAF y SIBINET por su relación con la adopción de NICSP, proceso que ejecuta mensualmente la Proveduría Institucional del MIVAH para su envío a la Contabilidad Nacional, para el período del 01/05/2020 al 31/12/2020.

Según nuestro plan de pruebas se procedió a revisar el *“Reglamento interno para el procedimiento, registro, control y uso de bienes”* del MIVAH y se determinó que dicho reglamento y específicamente el *Artículo No. 12* no cubre los aspectos de índole técnico, que debe detallar el documento a partir de la implementación de la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo para el correcto registro y reconocimiento de activos en la entidad.

Recomendaciones

Con respecto al proceso de implementación de NICSP en el MIVAH y con el propósito de fortalecer el citado proceso, se establecen disposiciones a la Administración Activa con el objetivo solventar las debilidades ya citadas, lo anterior, en estricto apego de los requerimientos que solicita la *“Guía de Implementación de NICSP emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional”* y el *Decreto Ejecutivo aplicación de NICSP 34918-H*.

En lo que respecta al proceso de conciliaciones en compras y saldos de activos que la Proveduría Institucional del MIVAH ejecuta, se debe actualizar la normativa interna identificada como *“Reglamento interno para el procedimiento, registro, control y uso de bienes”* con el objetivo de establecer los principales aspectos técnicos (reconocimiento de activos e información a revelar) que solicita la NICSP 17 de Propiedad Planta y Equipo, adicionalmente, se debe efectuar la conciliación mensual e interna, entre los saldos reportados por SIBINET y el auxiliar de activos en EXCEL del MIVAH

Debido a la cantidad de los ajustes que se han efectuado sobre los activos del Ministerio, es oportuno que se elabore un informe final por parte de la Proveduría Institucional, aprobado por la DAF y hacia a las jerarcas de la entidad, explicando las causas y sus efectos contable-financieros, así como indicar cuándo se prevé que este proceso finalice.



Auditoría
Interna

Resumen Ejecutivo Estudio sobre Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-005-2021

San José, 19 de agosto de 2021.

MIVAH-AI-0069-2021

Sin otro particular se suscribe.

Lic. Oldemar Hernández Auld, CPA
Auditor General, MIVAH.

RCA.

C:

Sra. Andrea Victoria Fernández Barrantes, Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Karina Calderón Rodríguez, Jefa Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Liliana Reyes Piña, Jefa del DTIC
Sra. María Gabriela Hernández Cortés, Proveedora Institucional
Sr. Javier Peralta Beer, Jefe Asesoría Jurídica
Sr. Esteban Campos Ramírez, Encargado Departamento Financiero
Sr. Giovanni Leitón Villalobos, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.